

**Instituto Municipal para el Mejoramiento del Hábitat
Tlajomulco**

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que respecto la solicitud de acceso a la información pública de folio 1296521, este sujeto obligado es incompetente, por lo que remito a usted copia de las constancias de la solicitud presentada por el C. Vania Becerra Vasconcelos, en esta Dirección a mi cargo y recibido oficialmente el día 22 de febrero del 2021, la solicitud que a la letra dice:

“como se llama la dependencia donde trabaja el señor GERMA gallegos Vázquez, jefe directo, y donde está ubicado.....” (SIC)

Lo anterior debido a que se considera que es de su competencia, de conformidad al artículo 81 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La solicitud contiene datos confidenciales del solicitante conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 3, fracción IX.

Se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante.

Correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir notificaciones:
vaniabecerra@outlook.com

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.



Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de febrero de 2021


C. Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MRM/verp

